



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1776 / 2021.-

ZAPALLAR,

1 9 AGO, 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539/2021; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia.

## **CONSIDERANDO:**

- Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- Solicitud de permisos varios Nº 69 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 638143 de fecha 16 de agosto de 2021.

## **DECRETO:**

RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso a don (ña) PAULINA ANDREA HENRIQUEZ TELLO Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado en para ejercer el comercio de: Venta y Distribución de Gas Licuado Lipigas, en el sector de Zapallar- Cachagua, correspondiente al mes de JULIO 2021 en camión placa patente Nº KZSL-61, nombre del chofer Pablo Fernández, Rut:

PAGUESE la suma de 6 UTM mensual, según Título VI, Art. 20°, letra d, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AF Gerardo Antonio Molina Daine ustavo Alessandri Bascuñan Secretario Municipal Alcalde

**DISTRIBUCION** 

TESORERIA MUNICIPAL.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MP / SEC / TES / cvm